

INSTRUCCIONES DE REGATA

El **Iº TROFEO TERRAS GAUDA – SEMANA ABANCA** se celebrará en aguas entre Gijón y Luanco el día 10 de Octubre de 2015, organizado por el **CLUB DE VELA BAHÍA DE GIJÓN (C.V.B.G.)** con la colaboración del Club Marítimo de Luanco y está organizado para barcos con certificado R.I.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por: a) Las Reglas de Regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013-2016 (RRV). b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2015 (RTC) y Anexos c) El Reglamento de Medición R.I. (Rating Internacional). d) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar del O.R.C. en vigor para la categoría “4”.

1.2 Es de aplicación la Reglamentación 20.3.1.2 del Código de Publicidad de la ISAF.

2 PARTICIPANTES

2.1 Pueden participar aquellos barcos inscritos y registrados conforme al Anuncio de Regatas.

3 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en la FEDERACIÓN DE VELA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (F.V.P.A.).

3.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará en el TOA dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

4 SEÑALES

4.1 Las señales hechas tanto en tierra como en el mar se darán en el Mástil Oficial de Señales situado en el Barco del Comité (embarcación ISLA HERBOSA del C.V.B.G.).

5 PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 El programa de pruebas es el siguiente:

Única Prueba 10 de Octubre, Señal de Atención: 13:00 h.

6 GRUPOS

6.1 Los barcos participantes se distribuirán en dos clases una vez cerrado el período de inscripciones y en función de la flota inscrita para la regata, atendiendo a las recomendaciones del reglamento R.I.

7 RECORRIDO. GIJÓN – LUANCO – GIJÓN.

La **Salida** tendrá lugar en aguas de la Bahía de Gijón y estará situada en las inmediaciones del Cerro Santa Catalina. Se podrá a decisión del comité poner una boya de desmarque de color amarillo, que habrá que dejar por babor y situada al viento a una distancia no mayor de 0,5 millas. A continuación la flota navegará hacia Luanco donde deberán tomar boya de desmarque de color amarillo por babor, situada en las inmediaciones del muelle del gallo en Luanco, y posteriormente navegarán hacia la llegada en Gijón.

8 BALIZAS

8.1 Las balizas serán cónicas de color amarillo.

9 LINEA Y SEÑALES DE SALIDA

9.1 La línea de salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y la baliza de salida.

9.2 Ningún barco saldrá mas tarde de diez minutos después de su señal de salida. El que lo hiciese será clasificado como DNS.

9.3 En caso de necesidad, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

9.4 Las señales de salida serán dadas de la siguiente forma (Modifica la regla 26 del RRV):

ATENCIÓN: Bandera Numeral 1 del CIS izada y 1 sonido. CINCO MINUTOS.

PREPARACION: Bandera “P”, “I”, “Z” del CIS o “negra” izadas y 1 sonido. CUATRO MINUTOS.

ÚLTIMO MINUTO: Bandera “P”, “I”, “Z” del CIS o “negra” arriadas y 1 sonido. UN MINUTO.

SALIDA: Banderas arriadas. CERO .

10 LLAMADAS

10.1 Las llamadas se realizarán de acuerdo con la regla 29 del RRV.

11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE SALIR

No habrá cambios de recorrido.

12 LINEA DE LLEGADA

12.1. Gijón: será la línea imaginaria comprendida entre las luces roja y verde del la entrada al Puerto Deportivo de Gijón.





12.2 Los barcos, al aproximarse a la línea de llegada, se identificarán por radio al Comité, expresando si hay alguna novedad (protestas, retirados, etc.)

12.3 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.

13 TIEMPO LÍMITE

13.1 El tiempo límite será el indicado para cada barco por el reglamento RI, basándose en unos recorridos teóricos con las siguientes distancias: Clase I – II Recorridos nº 1 y 2 10 millas. El tiempo límite de cada barco se calcula con la siguiente fórmula: $TL = SPM * 2 * MILLAS$ SPM= segundos por milla

14 PROTESTAS

14.1 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

14.2 El plazo para protestar terminará UNA HORA después de la llegada del último barco en la última prueba del día.

14.3 Cuando se trate de una solicitud de reparación por hechos no acaecidos en la mar, el plazo se ampliará hasta 24 HORAS después de la presentación de los resultados, excepto que el último día de la regata el plazo finalizará 30 minutos después de la exposición de la clasificación general en el TOA (modifica la regla 62.2 del RRV)

14.4 La hora límite para solicitar una reapertura de una audiencia del día anterior será el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día, excepto el último día de la regata que será 30 minutos después de notificada la resolución (modifica la regla 66 del RRV).

14.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA treinta minutos después de la finalización del Tiempo Límite de Protestas. Las audiencias se verán en las dependencias del Jurado, situadas en las instalaciones de la F.V.P.A, debiendo permanecer las partes implicadas en las proximidades.

14.6 En caso de protestas acerca de la regla 78 (certificados), el barco protestante deberá depositar 350 € para gastos de medición.

15 PUNTUACION

15.1 Se utilizará el sistema de compensación de tiempo sobre tiempo del RI, aplicando en todas las pruebas el viento medio.



15.2 Se utilizará el sistema de puntuación del apéndice A y el sistema de puntuación baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

16 CERTIFICADOS

16.1 Cada barco presentará su certificado de medición R.I. válido para el año en curso, emitido por la Autoridad Nacional del país al que pertenezca el barco.

16.2 Aquellos que no presenten certificado válido, sólo podrán ser admitidos en la regata si aceptan un valor TCF que les adjudicará el Comité.

16.3 Todos los barcos participantes estarán a disposición del Comité de Medición.

17 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACIÓN DE BARCOS

17.1 Todos los barcos deberán llevar claramente visible en la vela mayor su número de vela que reflejarán previamente en la hoja de inscripción. Como alternativa, podrán montar dicho número en las amuras del barco, del suficiente tamaño para poder ser leído por el Comité.

18 COMUNICACIONES

18.1 El Comité de Regatas utilizará el canal 71 de V.H.F. para sus comunicaciones a los participantes.

19 REGLAS DE SEGURIDAD

19.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Puerto Deportivo de Gijón o se vea impedido a llegar por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono. 609 031 747 – 609 822 556.

19.2 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta I.R, de lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

19.3 Los barcos participantes, además tendrán que cumplir con cualquier disposición de carácter legal que sea de aplicación.

19.4 Por orden de la Capitanía Marítima de Gijón, las Amosucas deberán dejarse por babor en la ida hacia Luanco y por estribor en la vuelta hacia Gijón.

20 CLASIFICACIONES Y PREMIOS

20.1 Clasificación general: habrá una clasificación por cada clase y una clasificación total General con todos los barcos agrupados.

20.2 Se entregará trofeo a los tres primeros de la clasificación de cada Categoría y al vencedor de la General absoluta.



20.3 La entrega de trofeos se celebrará en la terraza del "OCEAN" a las 21:00 horas del Sábado 10 de Octubre.

21 RESPONSABILIDAD

21.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

21.2 **EL CLUB DE VELA BAHÍA DE GIJÓN**, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

21.3 Se llama la atención sobre la regla fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata".

OCTUBRE 2015.

